

NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRÁN
NOTARIO

ESCRITURA # 2014-09-06-03-P0002897

REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y LA
CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
LICHMEIL S.A.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En el cantón de Daule, Provincia del
Guayas, de la República del Ecuador, el
VEINTIDOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL
CATORCE, ante mí, **ABOGADO JUAN**
PABLO HAZ VILLAGRÁN, Notario Tercero
del cantón Daule, comparece el señor
JAIME LEOPOLDO GRUNAUER
CUCALÓN, de estado civil casado, de
profesión arquitecto, por los derechos que
representa de la compañía **LICHMEIL S.A.**,
en su calidad de **GERENTE GENERAL**
conforme lo acredita con la copia certificada
del nombramiento debidamente aceptado,
inscrito y en plena vigencia que me presenta
y que se agregará como documento
habilitante al final de esta escritura pública;
quien además interviene con la debida
autorización de la Junta General Universal
Extraordinaria de Accionistas de dicha
empresa según consta del Acta cuya copia
certificada me exhibe y se insertará a esta
matriz. El compareciente es mayor de edad,



de nacionalidad ecuatoriano, con domicilio en esta ciudad, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos, y a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe.- Bien instruido sobre el objeto y resultado de esta escritura pública de **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y LA CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede como queda ya indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la Minuta que es del tenor siguiente: -----

SEÑOR NOTARIO: Sírvase extender en el Registro de escrituras públicas que se encuentra a su cargo, una en virtud de la cual conste una de **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y LA CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía **LICHMEIL S.A.**, que se celebra de conformidad con las cláusulas y declaraciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE:** Celebra la presente escritura pública, el arquitecto **JAIME LEOPOLDO GRUNAUER CUCALÓN** en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **LICHMEIL S.A.**, conforme lo acredita con la copia certificada de su nombramiento y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía de fecha diecisiete de diciembre del dos mil catorce, que forma

NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRÁN
NOTARIO

parte integrante de este instrumento. **CLAUSULA**

SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) La compañía **LICHMEIL**

S.A., de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad

de Guayaquil, se constituyó mediante escritura pública

celebrada ante EL Notario Vigésimo Quinto del cantón

Guayaquil, Dr. Segundo Ivole Zurita Zambrano, el veintiuno de

agosto del dos mil nueve e inscrita en el Registro Mercantil del

cantón Guayaquil el ocho de septiembre del dos mil nueve. **B)**

La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas

celebrada el diecisiete de diciembre del dos mil catorce,

resolvió por unanimidad lo siguiente: **PRIMERO.-** Reformar el

objeto social de la compañía **LICHMEIL S.A** y la consecuente

reforma del artículo segundo que se refiere a la finalidad de la

compañía. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con

los antecedentes expuestos el arquitecto **Jaime Leopoldo**

Grunauer Cucalón, en su calidad de **Gerente General** y por

tanto representante legal de la compañía **LICHMEIL S.A.**,

debidamente autorizado por la Junta General Universal

Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de

diciembre del dos mil catorce, **DECLARA BAJO**

JURAMENTO lo siguiente: **UNO.-** Que se reforma el artículo

segundo del Estatuto Social de la compañía, de tal manera

que en lo sucesivo diga lo siguiente: "**ARTICULO SEGUNDO:**

La compañía tendrá como objeto dedicarse a las siguientes

actividades: **Dos.Uno)** a la prestación a personas naturales o

jurídicas, nacionales o extranjeras, de toda clase de asesorías

en la planificación y organización de proyectos inmobiliarios.

Dos.Dos) a la prestación de servicios técnicos especializados



en los campos Jurídico, Legal, Contable, Administrativo, Económico, Publicidad, Sistemas, de Elaboración de Proyectos, en las diferentes áreas del saber, y a la preparación, perfeccionamiento y capacitación del ser humano. **Dos.Tres)** a celebrar cualquier clase de contratos o actos relacionados con su objeto social con empresas privadas, públicas y semipúblicas o de cualquier especie, así como realizar toda clase de actos civiles y/o mercantiles, permitidos por la Ley, que tengan relación con su objeto social.”

CLAUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA ESPECIAL.- Yo, Jaime Leopoldo Grunauer Cucalón, en mi calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la compañía **LICHMEIL S.A. DECLARO BAJO JURAMENTO** que mi representada a la presente fecha no es contratista de obra pública del Estado ni de ninguna de sus instituciones.

CLAUSULA QUINTA: DECLARACIÓN FINAL.- Agregue Usted señor Notario, las demás formalidades de estilo, que consulten la eficacia y validez de este instrumento y agregue como documentos habilitantes la copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el diecisiete de diciembre del dos mil catorce; y, copia del nombramiento del Gerente General de la compañía compareciente. Deje constancia que autorizo al abogado Roberto Villagrán para que realice todas las diligencias necesarias para el perfeccionamiento, aprobación e inscripción del presente instrumento público en el Registro

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LICHMEIL S.A. CELEBRADA EL DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.-

En el cantón Guayaquil, a los 17 días del mes de Diciembre del dos mil catorce, a las quince horas, en el local ubicado en la Ciudadela Urdenor, Av. Las Aguas #200 y Calle Sexta, se lleva a efecto la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **LICHEMEIL S.A.** con la comparecencia de sus accionistas: 1) Arq. Jaime Leopoldo Grunauer Cucalón, propietario, de setecientos noventa y nueve (799) acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1.00)** cada una, con derecho a igual número de votos, y; 2) Sr. Carlos Sebastián Rodríguez Ramos, propietario, de una (1) acción ordinaria y nominativa de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1.00)**, accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, quienes deciden constituirse en junta general universal extraordinaria de accionistas, prescindiendo del requisito previo de la convocatoria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la sesión el Presidente de la Junta, el Sr Carlos Sebastián Rodríguez Ramos y actúa como secretario de la junta el Arq. Jaime Leopoldo Grunauer Cucalón; encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado, habiendo decidido previamente los accionistas constituirse en junta general universal extraordinaria, habiéndose elaborado la lista de los asistentes por el secretario, en la que constan los nombres de los accionistas presentes, la clase y valor de las acciones y el número de votos que le corresponden, lista que se encuentra debidamente suscrita y siendo las quince horas con cuarenta minutos, se declara legalmente instalada esta junta general universal extraordinaria. El Presidente, ordena que el Secretario de lectura a los puntos del orden del día.

PRIMER PUNTO: Sobre la conveniencia de reformar el objeto social de la compañía y la consecuente reforma parcial del estatuto social.

SEGUNDO PUNTO: Autorizar al representante legal de la compañía para que suscriba la escritura pública correspondiente.

PRIMERO: Una vez conocido el orden del día y para tratar el primer punto, hace uso de la palabra su Presidente y somete a consideración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas el proyecto de reforma del objeto social, el mismo que en lo sucesivo dirá: "**ARTICULO SEGUNDO:** La compañía tendrá como objeto dedicarse a las siguientes actividades: La compañía tendrá como objeto dedicarse a las siguientes actividades: **Dos.Uno)** a la prestación a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de toda clase de asesorías en la planificación y organización de proyectos inmobiliarios. **Dos.Dos)** a la prestación de servicios técnicos especializados en los campos Jurídico, Legal, Contable, Administrativo, Económico, Publicidad, Sistemas, de Elaboración de Proyectos, en las diferentes áreas del saber, y a la preparación, perfeccionamiento y capacitación del ser humano. **Dos.Tres)** a celebrar

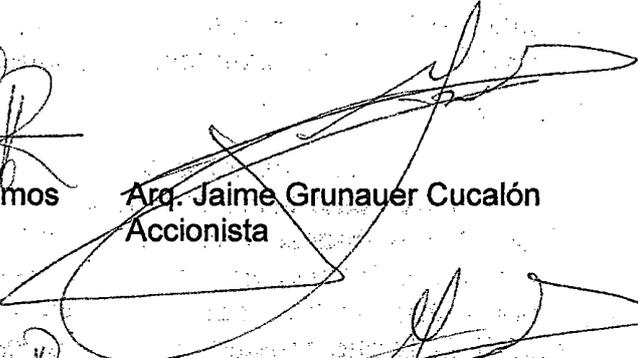


cualquier clase de contratos o actos relacionados con su objeto social con empresas privadas, públicas y semipúblicas o de cualquier especie, así como realizar toda clase de actos civiles y/o mercantiles, permitidos por la Ley, que tengan relación con su objeto social." La junta después de conocer el texto del artículo propuesto lo aprueba por unanimidad.

SEGUNDO: Una vez aprobado el punto anterior la Junta autoriza por unanimidad al Arq. Jaime Leopoldo Grunauer Cucalón, Gerente General de la compañía, para que suscriba la escritura pública de reforma parcial del estatuto correspondiente así como ejecutar sobre los demás trámites necesarios para obtener de la Superintendencia de Compañías la aprobación y su posterior inscripción en el Registro Mercantil. Por no haber otro punto a tratar se suspendió momentáneamente la sesión para efectos de redactar la presente acta, la misma que fue leída a todos los accionistas presentes, quienes por unanimidad la aprobaron y firmaron en señal de aceptación. De todo lo cual damos fe.



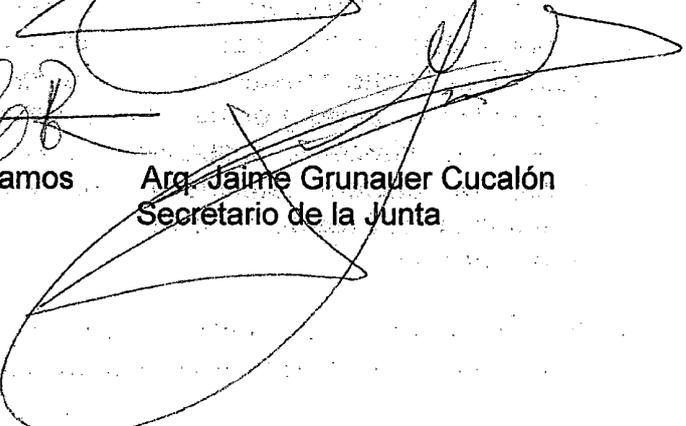
Sr. Carlos Sebastián Rodríguez Ramos
Accionista



Arq. Jaime Grunauer Cucalón
Accionista



Sr. Carlos Sebastián Rodríguez Ramos
Presidente de la Junta



Arq. Jaime Grunauer Cucalón
Secretario de la Junta

LICHMEIL S.A.

Guayaquil, 12 de noviembre del 2014

Señor:
JAIME LEOPOLDO GRUNAUER CUCALON
Ciudad.-

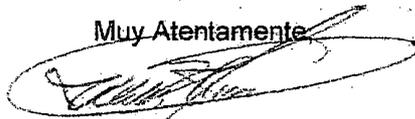
De nuestras consideraciones:

Cúmpleme con informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía LICHMEIL S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de re-elegirlo para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de **Cinco años**, con las atribuciones constantes en los estatutos sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La compañía **LICHMEIL S.A.** se constituyó mediante la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO, el 21 de agosto del 2009, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 08 de septiembre del 2009.

Muy Atentamente

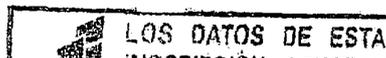


KLEBER TIERRA GUANANGA
Secretario Ad-hoc de la sesión.

RAZON: Declaro que en esta misma fecha he aceptado el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía LICHMEIL S.A., para el cual he sido elegido.

Guayaquil, 12 de noviembre del 2014

JAIME LEOPOLDO GRUNAUER CUCALON
C.I. # 0908754237
Nacionalidad: Ecuatoriana



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 57.427
FECHA DE REPERTORIO: 17/nov/2014
HORA DE REPERTORIO: 13:04

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Noviembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **LICHMEIL S.A.**, a favor de **JAIME LEOPOLDO GRUNAUER CUCALON**, de fojas **48.398 a 48.400**, Registro de Nombramientos número **15.635**.

ORDEN: 57427



Guayaquil, 19 de noviembre de 2014

REVISADO POR: 


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



No 15635



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992635142001
RAZON SOCIAL: LICHMEIL S.A.
NOMBRE COMERCIAL: LICHMEIL S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: GRUNAUER CUCALON JAIME LEOPOLDO
CONTADOR: LEON TOMALA KELLY CARLOTA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/09/2009 **FEC. CONSTITUCION:** 08/09/2009
FEC. INSCRIPCION: 25/09/2009 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 14/07/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDENOR Calle: AV. LAS AGUAS
 Número: 203 Conjunto: SOLAR 3 Referencia ubicación: FRENTE A PUBLICIDAD DE MARURI Telefono Trabajo: 042883889

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RTP019507

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, ECUADOR Fecha y hora: 14/07/2010





: bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0092635142001

RAZON SOCIAL: LICHMEIL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 05/09/2009

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES
ACTIVIDADES DE DECORACION DE AMBIENTES
ACTIVIDADES DE DISEÑO DE JARDINES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDENOR Calle: AV. LAS AGUAS Número: 203
Referencia: FRENTE A PUBLICIDAD DE MARURI Conjunto: SOLAR 3 Telefono Trabajo: 042883388

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RTP010607

Lugar de emisión: GUAYAS AV. FRANCISCO Fecha y hora: 14/07/2010



NOTARIA TERCERA

Daule-Ecuador

AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRÁN

NOTARIO

ESCRITURA # 2014-09-06-01-P00002897

**REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y LA CONSECUENTE
REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA LICHMEIL S.A.-----**

Mercantil correspondiente. Firma legible Abogado Roberto Villagrán Salazar.- Registro número cero nueve guión mil novecientos noventa y cinco guión nueve.- Foro de Abogados del Guayas. **HASTA AQUI LA MINUTA.-** En consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública para que surta todos sus efectos legales correspondientes. Se agregan los documentos habilitantes de Ley. Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. DOY FE.-----

Cía. LICHMEIL S.A

Arq. Jaime Leopoldo Grunauer Cucalón

Gerente General

C.C. 0908754237 C.V.

RUC 0992635142001

**AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRÁN
NOTARIO TERCERO DEL CANTON**



Se Otorga ante mi, en fé de ello
confiero esta 4 ejes

Copia, en 2 fojas útiles
rubricados por mi; EL NOTARIO
que sello y firmo en Daule.

30 DIC 2014

Ab. Juan Pablo Haz V.

NOTARIO TERCERO
DAULE - ECUADOR

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:968
FECHA DE REPERTORIO:09/ene/2015
HORA DE REPERTORIO:11:56

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiuno de Enero del dos mil quince queda inscrita: 1.- Escritura publica que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **LICHMEIL S.A.**, de fojas **5.152 a 5.170**, Registro Mercantil número **244**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 968



DUH19QD1L00DJH



QD00HF9VLURGDHVGHXGDP



SR6XP9DQLUDNOURGDUXSHG



RUH0UHXJ90HEDVLOGR5DU

Guayaquil, 22 de enero de 2015

REVISADO POR:

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1025611

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUATEMALA
RECIBIDO

13 FEB 2015 HORA: 3:30

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: Michelle

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUATEMALA
RECIBIDO

13 FEB 2015 HORA:

Receptor: Michelle Calderon Palacios

.....

Jenny
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

10/FEB/2015 09:05:40 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 4796 - 0
REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL

Expediente: 135398

RUC: 0992635142001

Razón social:

LICHMEIL S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA DE REFORMA DE
ESTATUTOS INSCRITA

Revise el estado de su tramite por INTERNET 110
Digitando No. de trámite, año y verificador =